



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Instituto de la Juventud



INSTRUCCIONES DE PAGO Y DEVOLUCIÓN DE CUOTA EN LOS CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL EN CASTILLA Y LEÓN - 2026

La Campaña de Campos de Voluntariado Juvenil en Castilla y León para 2026, establece las siguientes condiciones de participación:

1.- La cuota de participación en los campos organizados en Castilla y León es de **110 €**, que se ingresarán en la siguiente cuenta bancaria de titularidad del Instituto de la Juventud de Castilla y León:

IBERCAJA: ES29 2103 4401 59 0034349862

Concepto: Nombre del campo + nombre y apellidos del participante

2.- Devolución de cuota: únicamente en los siguientes supuestos:

a) Imposibilidad de participación por cancelación del campo de voluntariado.

b) Imposibilidad de participación por suscripción de contrato de trabajo con posterioridad a la fecha de confirmación de la plaza, siempre que su duración coincida con la actividad juvenil.

c) Imposibilidad de participar por enfermedad, accidente u otra fuerza mayor, debidamente acreditada.

d) Enfermedad grave u hospitalización o fallecimiento de un familiar de primer o segundo grado, debidamente acreditado.

e) Pagos indebidos o duplicados.

En el supuesto a), la devolución de la cuota se realizará de oficio por el Instituto de la Juventud de Castilla y León.

En el resto de supuestos, la solicitud de devolución se presentará, preferentemente en las Secciones de Juventud, o en los puntos de información y atención al ciudadano, así como en cualquier otro de los que se señalan en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aportando la correspondiente documentación justificativa y el número de cuenta corriente donde se deberá hacer efectivo el ingreso de la cuota (cuando el pago de la cuota se haya hecho por transferencia, necesariamente será la misma desde la que ésta se hizo).

3.- No procederá, en ningún caso, la devolución de la cuota cuando la renuncia o abandono se produzca una vez iniciada la actividad.